

Informe relativo a la solicitud de asesoría en materia de Consulta Ciudadana por parte del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro.

El pasado 12 de julio de 2024, el Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal de Pátzcuaro, remitió a este Instituto Electoral de Michoacán el Oficio PMP/640/2024, mediante el cual, hizo saber al Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente de este órgano público autónomo, su interés de llevar a cabo un proceso de consulta a las comunidades indígenas del municipio de Pátzcuaro, Michoacán, esto, respecto a dos documentos principalmente: uno, denominado “Programa Municipal de Desarrollo Urbano” y, otro, titulado “Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico”.

A este respecto, el Presidente Municipal de Pátzcuaro, manifestó en el oficio en cuestión, algunos aspectos relativos al compromiso de su administración con las comunidades indígenas de su municipalidad para establecer un diálogo que permita la construcción de acuerdos que permitan el consultar los programas en mención; asimismo, precisó para ello, la necesidad de construir un protocolo para la realización de una consulta a las comunidades mencionadas y, a lo cual, solicitó a este órgano público autónomo el acompañamiento para el desarrollo del procedimiento de consulta de los documentos referidos. Al oficio en mención, se anexaron diversos documentos a manera de soporte de lo solicitado y para efectos de su realización¹.

Posteriormente, el 17 de julio del que transcurre, se presentó ante este Instituto por parte del Presidente Municipal de Pátzcuaro, un segundo oficio de clave PMP/663/2024, dirigido a la Mtra. Ana Karen Espino Villegas, Encargada de

¹ Se anexaron los siguientes documentos: Estudio relativo al Cambio Climático y Seguridad Alimentaria del Dr. Guillermo Murray del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México; la Declaración “Las mujeres indígenas y afrodescendientes unidas, garantes de la restauración y conservación de la cuenca del lago de Pátzcuaro, para recuperar nuestro futuro”; un documento preliminar de los Estándares Internacionales o Criterios fundamentales para la Construcción de la Consulta Previa, Libre, Informada y Culturalmente adecuada a los Pueblos y Comunidades Indígenas; Lineamientos para la Consulta Previa, Libre e Informada en el Plan Emergente para la Gestión y Manejo Integral de las Cuencas de Pátzcuaro y Zirahuén: Análisis y Fortalecimiento; el Plan Emergente para la Gestión y Manejo Integral de las Cuencas de Pátzcuaro y Zirahuén: Análisis y Fortalecimiento; así como una propuesta de Protocolo para la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Despacho de la Coordinación de Pueblos Indígenas, en el cual, además de abordar y reafirmar aspectos relativos a su interés por la realización de la consulta ciudadana a las comunidades indígenas señalada, solicitó la realización de una reunión de trabajo para efectos de seguimiento de lo solicitado para el 19 de julio del referido en las instalaciones de este Instituto Electoral de Michoacán.

A la reunión solicitada, se tuvo a bien designar por parte del Consejero Presidente de este Instituto a la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, como responsable para el seguimiento de lo solicitado.

En la reunión de trabajo, fue por parte del Ayuntamiento de Pátzcuaro, que se contó con la participación del Lic. Gustavo Miranda Salgado, Asesor de la Presidencia Municipal, así como de Licda. Rita Betzabel Valdovinos Almaraz, personal adscrito al área jurídica de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; asimismo, se contó con la presencia de las ciudadanas María Celsa Campos Campos, Patricia Guzmán Costa y Elizabeth Gabriel Matías, en sus calidades de representantes comunales de la isla de Janitzio; y finalmente, por parte del Instituto Electoral de Michoacán, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como los Encargados de Despacho de las Coordinaciones de Mecanismos de Participación Ciudadana y de Pueblos Indígenas, el Mtro. José María Estrada Martínez y la Mtra. Ana Karen Espino Villegas, respectivamente.



En esta primera reunión, el Asesor de la Presidencia Municipal, Lic. Gustavo Miranda Salgado, expuso el interés del Ayuntamiento de impulsar la realización de una consulta ciudadana a las comunidades indígenas del municipio de Pátzcuaro,

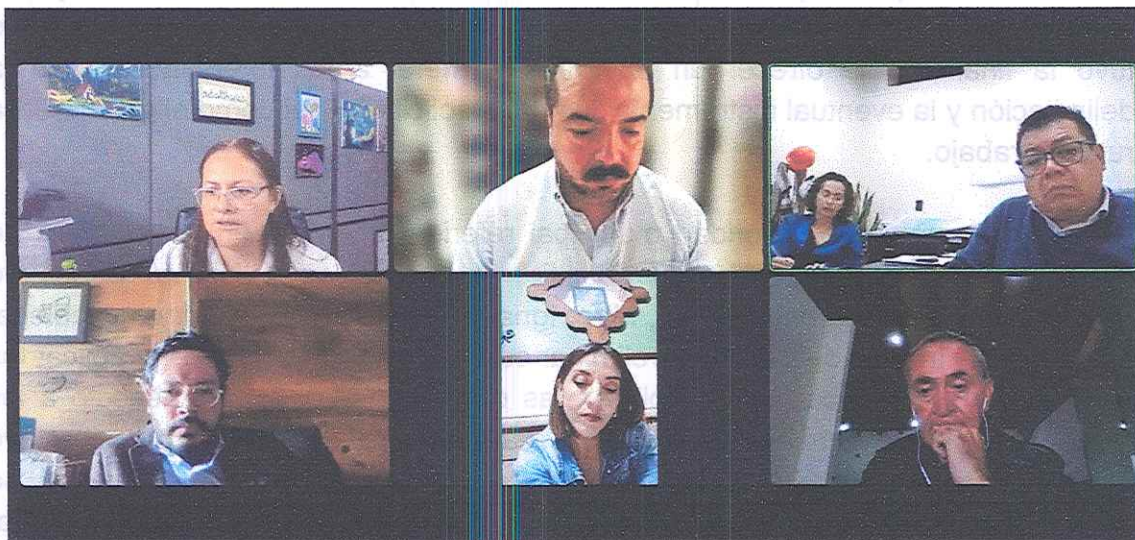
esto, respecto a los contenidos del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano” como del “Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico”, esto en virtud, del impacto que vendrían a tener estos programas en las comunidades en referencia y, por ende, de la necesidad de trazar la ruta a seguir para la realización de la consulta. A este respecto, quien se menciona, precisó de primer momento, que la instrumentación del mecanismo de participación ciudadana vendría a tener un impacto en 33 comunidades de esta naturaleza.

A lo referido, la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, planteó un panorama general sobre los mecanismos de participación ciudadana a poderse implementar para lo solicitado, particularmente en lo que respecta a la Consulta Ciudadana y la propia Consulta Ciudadana a Comunidades Indígenas contempladas en la propia Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, abordando lo que implica cada uno de éstos, como sus alcances y los requerimientos para su trámite y solicitud. Cabe precisar, que la reunión en comento tuvo la finalidad de ofrecer un panorama general a los interesados para la delimitación y la eventual instrumentación de lo solicitado, así como el generar una ruta de trabajo.

Subsecuentemente, la autoridad municipal referida, presentó un tercer oficio de clave PMP/693/202, de fecha 17 de julio, en el cual se solicitó al Consejero Presidente de este órgano público, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, el ya establecer una mesa de trabajo de carácter preliminar con la finalidad de conocer y aplicar los requisitos que se deben de cumplir en las consultas ciudadanas respecto a los Programas mencionados en principio. La realización de la mesa en cuestión tuvo realización el 5 de agosto del que transcurre de manera virtual y, en la cual, se siguieron precisando aspectos relativos a la planeación de la consulta, de explorar la posibilidad de transitar hacia alguna figura híbrida entre la Consulta Ciudadana y la Consulta Ciudadana a las Comunidades Indígenas para la realización de ello, la necesidad de comenzar un consenso previo con las autoridades comunales respectivas, así como el ir delimitando su impacto a las 18 comunidades ubicadas en el municipio de Pátzcuaro de conformidad al Catálogo Nacional de Pueblos y

Comunidades Indígenas y Afroamericanas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas².

Seguidamente, el 19 de agosto, se realizó otra reunión de seguimiento, la cual, se realizó de manera virtual y en la que se tuvo la presencia del Secretario Particular del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Franck Rojas Garnica; Arq. Juan Carlos Flores de Jesús, Encargado de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento; Lic. Gustavo Miranda Salgado, Asesor de la Presidencia Municipal; y la Licda. Betzabel Valdovinos Almaraz, personal adscrito al área jurídica de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; mientras que por parte del Instituto Electoral de Michoacán, se contó con la presencia de la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana como del Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana.



En la reunión en comento, el Secretario Particular del Presidente Municipal de Pátzcuaro, solicitó el conocer más a fondo sobre las vías de realización de la

² Actualmente, el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, contempla en el municipio de Pátzcuaro, Michoacán, la presencia de 18 comunidades del pueblo indígena p'urhépecha o tarasco y que son las siguientes: Colonia Ibarra, Cuanajo, Huecorio, Isla de Janitzio, Isla de Yunuén, Isla Tecuena, Pátzcuaro, Pueblo de Ajuno, San Bartolo Pareo, San Juan Tumbio, San Pedro Pareo, Santa Ana Chapitiro, Santa María Huiramangaro, Tzenzenguaro, Tzurumutaro, Urandén Carían, Urandén de Morales y Urandén de Morelos.

consulta planteada por el Instituto Electoral de Michoacán, a lo cual, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana le puntualizó lo que desde un principio se venía planteando y de ahí la necesidad del trabajo previo que debía impulsar el Ayuntamiento de Pátzcuaro con las diversas autoridades comunales del municipio a fin de concientizar sobre lo que se pretende realizar, así como el ir definiendo el plan de trabajo respectivo, como algunas otras cuestiones relativas a la solicitud formal que tendría que ir presentando el Ayuntamiento sobre la o las preguntas objeto de la consulta en su momento hacia este Instituto, entre otras cuestiones. Cabe puntualizar hasta este punto, que, para efectos de la elaboración del Plan de Trabajo respectivo, para la planeación y en su momento su realización, se facilitó por parte del Instituto un formato del plan en mención, esto a fin, de ir perfilando como delimitando los aspectos relativos y generales de la consulta, lo referente a su fase informativa, su fase consultiva, la difusión de los resultados de la consulta, así como la calendarización de actividades.

Posteriormente, el 30 de septiembre a solicitud del Arq. Juan Carlos Flores de Jesús, Encargado de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Pátzcuaro, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las instalaciones del Instituto Electoral, a fin de solventar algunas inquietudes sobre la o las preguntas objeto de la consulta.





En la reunión en comento, además de quien se menciona, se tuvo la presencia del Lic. Miranda Salgado, Asesor de la Presidencia Municipal, así como de la Directora Ejecutiva y el Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana. En la mesa de trabajo en comento, el Arq. Flores de Jesús, consultó como planteó la posibilidad, de que ante la cantidad de temáticas y rubros que implicaría la consulta ciudadana propuesta en principio para con el “Programa Municipal de Desarrollo Urbano” y el “Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico”, ello, conllevaría no solamente a la presentación de una sola pregunta, sino de varias en razón de la cantidad de los aspectos que en particular abordan los Programas en mención. Por lo referido, consultó si el proyecto de consulta podría ir encaminado, en todo caso, en la conformación de un Observatorio Intercultural de las Comunidades Indígenas del municipio, esto, con la finalidad de contar con un tipo de mecanismo de participación diverso que permitirá consultar permanentemente a las comunidades de referencia sobre los diversos tópicos de los Programas mencionados; a esto, la Directora Ejecutiva, puntualizó que cabría la posibilidad de realizar esta propuesta, pero que habría que explorarla. Finalmente, se acordó con los funcionarios del Ayuntamiento presentes, el definir por parte de ellos, el proyecto de pregunta y/o preguntas, tanto para efectos de valoración previa por parte de la Dirección Ejecutiva, como de la solicitud formal que se hiciera a este Instituto posteriormente para la asistencia, asesoría y realización del mecanismo de participación ciudadana; de igual manera, los funcionarios del Ayuntamiento presentes, se comprometieron a agendar una mesa de trabajo con las 18 autoridades de las comunidades indígenas del municipio, esto, para informar previamente a las autoridades comunales sobre la consulta que se prepara con el IEM.

Seguidamente, fue presentado ante este Instituto Electoral de Michoacán, un oficio de clave SIDUE/61/2024, de fecha 2 de octubre del referido, dirigido al Consejero Presidente de este órgano público autónomo y firmado por el Arq. Juan Carlos Flores de Jesús, Encargado de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, mediante el cual, hace del conocimiento de este órgano tres cuestiones: la primera, que por instrucciones del Presidente Municipal de Pátzcuaro ha sido designado para efectos de coordinarse con este Instituto para los trabajos relativos para la realización de las consultas previas, libres e informadas en la que se especifique si es deseo o no de las comunidades indígenas del municipio en participar en la consulta de los Programas ya referidos; la segunda, que derivado de la reunión sostenida con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana del pasado 30 de septiembre, se estaría convocando a reunión con la autoridades comunales de dicha municipalidad para lo señalado; y la tercera, que en razón de lo anterior, se invitó al Consejero Presidente a asistir al inicio de las mesas de diálogo con las autoridades señaladas y, la cual, tendría realización el siguiente 4 de octubre en punto de las 11:30 horas en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán.

Posteriormente, se acudió a la reunión convocada, y en la cual, se contó con la asistencia de la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; el Arq. Juan Carlos Flores de Jesús, Encargado de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Pátzcuaro; así como del, Lic. Gustavo Miranda Salgado, Asesor de la Presidencia Municipal. De igual manera, por parte de la Dirección Ejecutiva, se tuvo la presencia de la Lic. Maybolli Gutiérrez Carbajal y la Mtra. Evelia Ronda Bucio, técnicas adscritas a la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana. En este espacio, se dio a conocer cómo se informó a las autoridades comunales sobre la intención del Ayuntamiento de Pátzcuaro de realizar la consulta ciudadana a las comunidades indígenas y, que estas autoridades a su vez informarán a las mismas sobre ello.



El presente Informe fue presentado en Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral de Michoacán del 25 veinticinco de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.


Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Secretaria Técnica de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN